



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y FERROCARRILES  
CERTIFICO: Que el presente documento  
es copia fiel del original

*Ronald E. Carranza Paz*  
RONALD E. CARRANZA PAZ  
FEDATARIO TITULAR  
R.M. N° 470-2004-MTC/01 (24.06.04)  
Reg.: ..... Fecha: 03-10-05

# Resolución Directoral

N° 072-2005-MTC/14

Lima,

Lima, 30 de Setiembre 2005.

## CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles está a cargo de dictar normas sobre el uso y desarrollo de la infraestructura de carreteras, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento en las redes viales del país, entre otros;

Que, es necesario establecer el procedimiento para efectuar la Liquidación de Obras Públicas que se ejecuten por el Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Dirección de Normatividad Vial con Memorandum N° 445-2005-MTC/14.04, remite la Directiva actualizada para su aprobación;

Que, resulta conveniente aprobar la Directiva que norme el procedimiento señalado, debiéndose dictar la medida administrativa pertinente;

De, conformidad con lo dispuesto por Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 155-2005-CG, que aprueban las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 932-2004-MTC/02;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Directiva N° 006 -2005-MTC/14 sobre "Procedimiento para la Liquidación de Obras Públicas efectuadas por el Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa", la misma que consta de cincuenta y ocho (58) folios que debidamente rubricados, forman parte integrante de la presente Resolución.

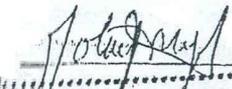


**ARTICULO SEGUNDO.**- Las Liquidaciones de Obras Públicas por el Tipo de ejecución Presupuestarla Directa que estuvieran en proceso acorde con la Directiva N° 004-2004-MTC/14, aprobado por Resolución Directoral N° 016-2004-MTC/14, estas continuaran hasta su aprobación mediante el Resolutivo correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.**- La Directiva aprobada por el Artículo Primero de la presente Resolución, entrara en vigencia al día siguiente de su notificación a los órganos competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



  
RICARDO OTINIANO MOQUILLAZA  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles